



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 08-06-2023  
AUTORIZACION N° 137  
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorando N° 42 del 26 de mayo de 2023, de D. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Servicio VPS, servidor virtual, datacenter TIER3 Santiago, meta uptime 99.98%, soporte standard, esquema de respaldos avanzado complementario, 170gb de almacenamiento en disco, 3.8gb de memoria RAM garantizada, 1 Core CPU XEON o superior, y demás especificaciones adjuntas u ofertas de características superiores, para Informática, por un año, desde junio 2023 a junio 2024.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-257-AG23, a CREARCHILE SPA., RUT 76.284.376-5, por servicio VPS para Informática.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-29-07-001-000-000, PROGRAMAS COMPUTACIONALES por el Monto de \$ 476.000 IVA incluido.

  
MUNICIPALIDAD  
UNIDAD DE  
ADQUISICIONES  
PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
KSM/pce.  
DISTRIBUCION:  
- Finanzas  
- Interesados.

  
ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
MUNICIPALIDAD  
JEFE DE  
ADQUISICIONES Y  
ABASTECIMIENTO  
ANGOL  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO